

La protección de los datos personales en la Constitución Europea

Publicado el Lunes, 17 de Enero del 2005 (7:51:03) para www.

canalspain.net por [shimeria](#)

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal, carece de exposición de motivos, a diferencia de la derogada LORTAD, lo cual limita de algún modo conocer el espíritu con el que fue creada.

No obstante, del contenido de la misma se deduce claramente que esta Ley, como toda ley orgánica, viene a proteger derechos fundamentales de las personas, concretamente el derecho al honor e intimidad personal y familiar.

La protección que se ofrece a los datos personales también viene recogida en la **Constitución Española**, en su artículo **18.4**, al establecer que:



La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos.

Aunque no se hace mención explícita a los datos de carácter personal, estos forman parte de la intimidad de las personas, puesto que pertenecen al ámbito más privado de las mismas y que desean mantener en secreto o al resguardo del conocimiento de terceros.

No obstante, hay una nueva norma que viene a regular explícitamente la protección de datos personales, y es la **Constitución Europea**, adoptada por unanimidad el 18 de junio de 2004 por los Jefes de Estado o de Gobierno de los veinticinco (25) Estados miembros de la Unión Europea, en los artículos siguientes:

Artículo I-51.

Protección de datos de carácter personal

- 1. Toda persona tiene derecho a la protección de los datos de carácter personal que le conciernan.*
- 2. La ley o ley marco europea establecerá las normas sobre protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos de carácter personal por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, así como por los Estados miembros en el ejercicio de las*

Logeo

Nickname

Password

¿Todavía no tienes una cuenta? Puedes [crear una](#). Como usuario registrado tendrás ventajas como seleccionar la apariencia de la página, configurar los comentarios y enviar los comentarios con tu nombre.

Foros

Últimos mensajes

SOLO PARA FANS DE CSI

Por [COLOMBI-ANITA](#) en [Series](#)

Kiefer Sutherland -Jack Bauer en 24-fotos familiares

Por [Amigo](#) en [Fotos curiosas](#)

Kylie Minogue imágenes oficiales

Por [rosa](#) en [Fotos curiosas](#)

Julianne Moore (Hannibal) en la revista Marie Claire y Star Magazine

Por [rosa](#) en [Fotos curiosas](#)

Lo nuevo de MIGUEL BOSE!!

Por [seven7](#) en [Música](#)

Anastacia en el

actividades comprendidas en el ámbito de aplicación del Derecho de la Unión, y sobre la libre circulación de estos datos. El respeto de dichas normas estará sometido al control de autoridades independientes.

PARTE I, TÍTULO II: DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE LA CIUDADANÍA DE LA UNIÓN:

Artículo 11-68.

Protección de datos de carácter personal

1. Toda persona tiene derecho a la protección de los datos de carácter personal que le conciernan.

2. Estos datos se tratarán de modo leal, para fines concretos y sobre la base del consentimiento de la persona afectada o en virtud de otro fundamento legítimo previsto por la ley. Toda persona tiene derecho a acceder a los datos recogidos que la conciernan y a obtener su rectificación.

3. El respeto de estas normas estará sujeto al control de una autoridad independiente.

Con el uso de la informática y la implantación de las nuevas tecnologías en la sociedad, se han creado mecanismos mas eficaces de recogida y tratamiento de datos personales, que permiten una mayor recopilación y sistematización de los mismos, lo cual, a pesar de suponer un gran avance, no deja de ser un arma de doble filo puesto que el control sobre estos mecanismos es menor del deseado. De manera que el conocimiento y el número de terceros, entiéndase empresas, administraciones públicas, etc, que conocen y tratan los datos personales de una persona va en aumento, al igual que una bola de nieve al rodar.

Con esta regulación, se ofrece a los ciudadanos las garantías y los mecanismos necesarios para proteger sus datos personales, y controlar el uso que de los mismos se realiza.

programa Wettten Dass

Por [xerox](#) en [Fotos curiosas](#)

Anastacia posados

Por [xerox](#) en [Fotos curiosas](#)

Jennifer Lopez en Latina y Night & Day Magazine

Por [pepetes](#) en [Fotos curiosas](#)

EwanMcGregor en la revista Premiere (US)

Por [pepetes](#) en [Fotos curiosas](#)

Nicole Kidman en la revista Harper's Bazaar

Por [Cangrejo](#) en [Fotos curiosas](#)

Nicole Kidman en la revista Elle (Francia)

Por [Cangrejo](#) en [Fotos curiosas](#)

Cosmos

Por [shimeria](#) en [Series](#)

FRIENDS NOVENA TEMPORADA

Por [shimeria](#) en [Series](#)

Peticion de caratulas de dvd de la serie Nikita

Por [shimeria](#) en [Series](#)

alguien sabe cuando sale el nuevo cd de Civera¿?

Por [LUZ](#) en [Música](#)

Nuevo listado de carátulas pendientes por realizar

[CanalSpain]

Fuente: Abogados Portaley Nuevas Tecnologías S.L.

Todas las marcas y logotipos que aparecen en este sitio pertenecen a sus legítimos propietarios.

Las noticias remitidas pertenecen a sus fuentes originales y los comentarios a quien los realiza.

El resto, © ShimERia 2002

Este web utiliza exclusivamente Código Libre ([Linux](#) + [Apache](#) + [PHP](#) + [MySQL](#) + [PhpNuke](#))

El fin de esta web no es reproducir, duplicar, copiar, vender, revender o explotar la información para fines comerciales.

CanalSpain no tiene ningún ánimo de lucro, ni produce ningún tipo de beneficio.

Sobre contenidos y copyright de lo que se publica en la web [lea aquí](#).

Para cualquier consulta, denuncia, queja o reclamación diríjase a nuestro [correo electrónico](#)